

**ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
"REDACCION DEL PROYECTO DE CENTRO DE DIA DE DEPENDIENTES Y, EN SU
CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS".**

ACTA DE APERTURA SOBRE C

En Tafalla, siendo las 09:30 horas del día 21 de septiembre de 2022, bajo la presidencia de la Alcaldía se reúne la mesa de contratación designada en el procedimiento identificado en el encabezamiento, a lo efectos de proceder a la apertura y valoración, en acto interno, del Sobre C "Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas" de las proposiciones presentadas por las dos personas licitadoras que continúan en éste.

Con carácter previo se procede a la lectura del resumen de la valoración correspondiente al Sobre B de cada una de las proposiciones, que se detalla a continuación:

PROPUESTA TECNICA	IKER ALZOLA MOLINA	JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, PABLO FLORES DOMINGUEZ y JOSE JAVIER OSES PEREZ DE MUNIAIN
Calidad arquitectónica	16	9
Calidad funcional	9	14,50
Calidad constructiv	2	5
Plan de trabajo	4	6,50
Total	31,00	35,00

Con carácter previo a la apertura, se recuerda que el pliego regulador del contrato en su cláusula 13.2 "Criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas", dispone:

"13.2.1. Precio: hasta 35 puntos.

La valoración de la oferta económica (que se realizará sin tener en cuenta el IVA) se realizará mediante la aplicación de la fórmula proporcional inversa:

*Puntuación máxima * Oferta más económica*

P (puntos oferta a valorar) = -----

Oferta a valorar

La proposición económica en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato. El incumplimiento de este requisito determinará la inadmisión de la oferta.



La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas. Así, una vez abiertas todas las ofertas económicas se obtendrá la media aritmética de las mismas, resultado de la suma de las ofertas económicas presentadas dividida por el número total de ofertas presentadas. A la media de las ofertas se descontará un 20 % de su valor. Las ofertas que queden por debajo del resultado obtenido, esto es, inferiores en un 20 % o más a la media de las ofertas presentadas, serán consideradas anormalmente bajas.

13.2.2. Plazo de ejecución: hasta 5 puntos.

Se valorará la reducción del plazo máximo de 77 días naturales determinado en la cláusula 8 del presente pliego, mediante la asignación de 0,25 puntos por cada día natural de reducción, con un máximo de 5 puntos.

13.2.3. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos el compromiso de contratar a un "joven profesional", entendiéndose como tal, aquel que obtuviera cualquiera de los títulos habilitantes requeridos en la cláusula 10 en los últimos 3 años (desde 01/01/2019 hasta la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación); asignándose 10 puntos al licitador que ofrezca la subcontratación con, al menos, 2 jóvenes profesionales.

El título habilitante deberá cumplirse en el momento inicial de la firma del contrato de servicios de la redacción del proyecto, siendo suficiente para, en su caso, la dirección de obra. Esta/s persona/s deberá/1.1 participar en las fases completas de redacción de proyecto y de dirección de obra; y asistir, al menos, a una visita mensual durante la ejecución de la obra".

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración de los Sobres C de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCION	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
IKER ALZOLA MOLINA	105.173,34E	20 días naturales	2 profesionales	45
	35 puntos	5 puntos	10 puntos	
JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, PABLO FLORES DOMINGUEZ y JOSE JAVIER OSES PEREZ DE MUNIAIN	120.000 €	20 días naturales	2 profesionales	45,68
	30,68 puntos	5 puntos	10 puntos	

A los efectos de calcular el umbral a partir del cual las ofertas económicas merecen la calificación de oferta anormalmente baja, se calcula la media aritmética de las ofertas presentadas que asciende a 112.826,67 euros; importe que conforme a la cláusula 13 del pliego se ha de reducir en un 20% estableciendo un umbral de 90.069,33 euros. Importe por debajo del cual las ofertas deben considerarse anormalmente bajas; no encontrándose ninguna de las ofertas económicas en tal situación.

Atendido el resultado de la valoración de los criterios automáticos se procede a la suma de la obtenida por cada oferta en la valoración de los criterios cualitativos:



LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
IKER ALZOLA MOLINA	31,00	50	81,00
JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, PABLO FLORES DOMINGUEZ y JOSE JAVIER OSES PEREZ DE MUNIAIN	35,00	45,68	80,68

A la vista de lo expuesto, el orden de prelación relativo a la clasificación de los licitadores, resultante de la valoración de las ofertas es el siguiente:

Nº PRELACION	LICITADOR	PUNTUACION
1	IKER ALZOLA MOLINA	81,00
2	JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, PABLO FLORES DOMINGUEZ y JOSE JAVIER OSES PEREZ DE	80,68

Considerando lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego regulador que determina que, efectuada la valoración de las ofertas aplicando los distintos criterios de adjudicación, se requiera a la persona licitadora mejor clasificada para que, en el plazo máximo de siete días acredite, a través de PLENA, la posesión y validez de los extremos indicados en la declaración responsable y de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Requerir a IKER ALZOLA MOLINA, la presentación - con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación en su favor - de la documentación detallada en la cláusula vigésima del Pliego Regulador del Contrato.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es Anvw.tafalla.es

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)

Firmado digitalmente
por 15833310H JESUS
MARIA ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
Fecha: 2022.12.12
09:39:38 +01'00'

Los vocales,

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T

Firmado digitalmente
por AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2022.12.02
09:12:21 +01'00'

La Vocal — Secretaria,

PERNAUT
OJER MARTA
DNI
72679618D

Firmado digitalmente
por PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2022.10.05
13:34:16 +02'00'

ARMAÑANZAS
GOMEZ VICENTE
MOISES - 16793841T
2022.12.12 10:45:18
+01'00'